

CRONICA NACIONAL

DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

XXXII ASAMBLEA NACIONAL DE CÁRITAS ESPAÑOLA

Veamos seguidamente algunas de las conclusiones:

Respecto al desarrollo institucional, la realización de un plan de formación y reflexión con equipos de base y una mayor difusión de las principales publicaciones de Cáritas Española (*Cáritas, Corintios XIII y Documentación social*).

En cuanto a la acción social, procurar un mayor acercamiento entre la asistencia social propiamente dicha y la promoción social, buscando nuevos sectores de marginación y tratando de sensibilizar al máximo a la opinión pública. Dato interesante es la llamada a una campaña nacional contra el paro, que actualmente es uno de los problemas más graves que padece el país; una intensificación de las campañas de promoción rural y urbana y unos coordinados cursillos de formación.

Finalmente, en el capítulo económico insistir en que «no se puede traicionar al Evangelio para adquirir recursos». (También se dejó expuesto que hoy día los recursos proceden en gran mayoría de las clases medias y medias-bajas del país.) Y hacer una llamada a la comunicación cristiana de bienes con las diócesis más pobres y que cuenten con los problemas más urgentes.

(De *ABC* de 13 de diciembre de 1977.)

VIAJE DEL PRESIDENTE DE MEJICO A ESPAÑA

La Oficina de Información Diplomática ha facilitado un comunicado conjunto al término de la visita que el presidente de los Estados Unidos de Méjico, José Pérez Portillo, efectuó a España.

Transcribimos seguidamente parte sustancial del comunicado:

«Convenios y acuerdos.—Los suscritos establecen el marco adecuado y necesario para el desarrollo de firmes relaciones económico-comerciales —que incluyen la cláusula de la nación más favorecida—, científicas y tecnológicas; culturales, educativas y de integración turística, con la creación para cada una de estas materias de una subcomisión, dependientes de la comisión mixta intergubernamental, para la coordinación de los trabajos que se emprenden en todas las áreas. Mediante intercambio de notas, ambos países acordaron la supresión de visas en los päsaportes ordinarios.

Además de los anteriores instrumentos, se suscribieron acuerdos entre instituciones de ambos Gobiernos y otros entre éstos y entidades privadas. Finalmente, se concluyeron diversas operaciones bilaterales benéficas para las partes.

El Banco de Méjico firmó con el Banco de España un convenio de apoyo financiero recíproco. La nacional financiera de Méjico y el Banco Hispano Americano constituyeron un fondo común para fomento industrial.

Se concertó la primera operación de venta de petróleo crudo mejicano a España por cuatrocientos mil barriles y un importe de seis millones de dólares. Se concretó la venta de veinte mil toneladas de azufre por un millón de dólares, de Méjico a España.

Se avanzó en las conversaciones sobre cooperación técnica, industrial y comercial en las áreas de aluminio, uranio, fertilizantes, especialmente amoniaco, urea y roca fosfórica.

Se acordó realizar conjuntamente proyectos de preinversión para el establecimiento de empresas mixtas hispano-mejicanas en las ramas de petroquímica secundaria, bienes de capital, industria automotriz auxiliar, industria maquiladora y construcción naval.

En materia de construcción naval, y como resultado de la visita, Astilleros Rodríguez, S. A. y Construcciones Navales de Guay-

mas, S. A. (Astilleros de Méjico), y Astilleros y Talleres del Noroste, S. A. (de España), firmaron las bases de colaboración y coparticipación para ampliar los astilleros mejicanos, a fin de establecer reparación de la flota pesquera (atunera, principalmente) y reparación de buques, construcción de artefactos navales y talleres auxiliares de trabajos de tipo terrestre y construcción en sí de buques. Se avanzó en las negociaciones tendentes a la constitución de empresas pesqueras mixtas de coinversión, de las que se esperan resultados benéficos para ambos países.»

En orden al café, por la parte española se coincidió con la posición expresada por Méjico en el sentido de que es conveniente lograr una muy estrecha cooperación entre los países exportadores e importadores de café para evitar en el futuro las dramáticas oscilaciones y distorsiones que han sufrido los mercados internacionales de café en los últimos meses.

VIAJE DE LOS REYES A ARABIA SAUDI

La amistad hispano-saudí ha presidido la estancia de Sus Majestades los Reyes de España en esta tierra.

La importancia y amplitud de las conversaciones mantenidas por las Delegaciones de ambos países se han traducido en cuatro importantes acuerdos:

1) Elevar a rango de Comisión ministerial con carácter permanente la Comisión mixta económica hispano-saudí, que se reunirá dos veces al año. En estos momentos Arabia Saudí sólo mantiene este tipo de relaciones con Alemania Federal, Gran Bretaña, Estados Unidos y Japón.

2) Promocionar las actividades de cooperación hispano-saudíes, construcción y obras públicas, hospitales y centros médicos, pesquerías (estudios de zonas de pesca o creación de empresas mixtas para la explotación piscícola del mar Rojo) e industrias hoteleras son los apartados principales de esta cooperación.

3) Una mayor participación en el plan quinquenal. Por lo pronto, se pondrá en marcha un proyecto conjunto de construcción de una planta de amoniaco.

4) Acuerdo sobre la constitución del Banco Hispano-Saudí. Esta institución bancaria, creada con un capital de cincuenta millones de dólares, permitirá una mayor cooperación financiera entre los dos países.

(De Juan F. Dorrego. *ABC* de 26 de octubre de 1977.)

DIA DE LA HISPANIDAD

La conmemoración del mismo tuvo su centro en Las Palmas de Gran Canaria, donde, con asistencia de los Reyes de España y del primer mandatario de Méjico y su esposa, se celebraron importantes actos.

Los Reyes se trasladaron al puerto de La Luz, donde se procedió a la inauguración de la nueva dársena exterior que lleva el nombre de Reina Sofía.

En la casa-palacio insular, Sus Majestades los Reyes ofrecieron una recepción a los embajadores americanos acreditados en Madrid y el Rey Don Juan Carlos, en conversación mantenida con don Carlos Andrés Pérez, presidente de Venezuela, inauguró el cable «Columbus».

(De Antonio Cruz Domínguez. *ABC* de 13 de octubre de 1977.)

LA FAMILIA

SEMINARIO NACIONAL

Un llamamiento a la familia española para que viva en un nuevo clima de diálogo y comprensión, basado en la libertad, la responsabilidad y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón del sexo, ha sido tal vez lo más destacado del citado Seminario, que concluyó sus trabajos en el Colegio Mayor La Almudena, de Madrid.

En un primer resumen de las conclusiones presentadas por los distintos grupos intervinientes están las siguientes:

— La procreación no debe considerarse único fin de las relaciones sexuales. La planificación familiar y los elementos conductores a difundir una nueva consideración de la sexualidad son una realidad que conviene incorporar a nuestra sociedad.

— En cualquier caso las prácticas abortivas han de considerarse bajo la penalización inherente a la eliminación de toda vida humana.

— Se reconoce que una legalización del divorcio conduce a un aumento de las separaciones matrimoniales con efecto multiplica-

dor de situaciones conflictivas respecto a los hijos. Sin embargo, para evitar la picaresca y el fraude legal, es necesario una urgente regulación para solucionar las situaciones concretas de efectivo divorcio de hecho.

— Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación y el centro de enseñanza de sus hijos y ello supone el reconocimiento estatal de ejercer este derecho en lo económico, en lo ideológico y en lo confesional.

(De *ABC* de 22 de noviembre de 1977.)

JORNADAS SOBRE MEDIO AMBIENTE

La necesidad de llegar a una planificación del territorio para que no haya promiscuidad entre fábricas y viviendas ha sido puesta de relieve en las II Jornadas sobre Medio Ambiente Urbano, clausuradas por el subsecretario del Interior, don Eduardo Navarro.

Estas jornadas, organizadas por el Ayuntamiento de Madrid, se han desarrollado durante tres días, y en ellas han participado unos 300 especialistas, que han estudiado los problemas de la contaminación atmosférica y de los ruidos desde los puntos de vista técnico, sanitario, jurídico y meteorológico.

El referido subsecretario criticó los desordenados asentamientos industriales y urbanos realizados, y dijo que los instrumentos para hacer frente a la demanda social de una mayor calidad de la vida requieren una fuerte presencia pública y una reforma de las instituciones.

(De *ABC* de 2 de diciembre de 1977.)

COOPERATIVAS

El decreto de 17 de junio de 1977 transfiere funciones de la Organización Sindical y modifica la ley General.

Las competencias atribuidas a dicha Organización en el orden cooperativo por la ley de 19 de diciembre de 1974, General de Cooperativas y demás disposiciones vigentes, serán ejercidas, en los términos que se establezca reglamentariamente, por el Ministerio de Trabajo, excepto en determinados

supuestos, que serán ejercidas por la Confederación Española de Cooperativas.

Quedan suprimidas la posibilidad de intervención previa de la Organización Sindical prevista legalmente, así como la participación e intervención de la misma a que hace referencia la ley de 1974, antes mencionada, y las facultades normativas que ostentaba en virtud de la misma.

El capítulo II, «De la Organización Sindical y el movimiento cooperativo», del título II de la tan citada ley de 1974, General de Cooperativas, queda redactado de otra manera. Por ejemplo:

«Las cooperativas, sus Uniones y Federaciones y la Confederación Española de Cooperativas, constituyen el movimiento cooperativo.

La Federación Nacional de Cooperativas, que pasa a denominarse Confederación Española de Cooperativas, es el máximo órgano de representación y defensa del movimiento cooperativo y de sus entidades. En cuanto corporación de derecho público, queda vinculada al Ministerio de Trabajo y goza de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La gestión de las entidades cooperativas corresponderá exclusivamente a éstas y sus socios.»

SALARIOS

Los salarios mínimos —decreto de 23 de septiembre de 1977— para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo de los trabajadores, para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1977 y el 31 de marzo de 1978, quedan fijados en las siguientes cuantías:

- 1) Trabajadores mayores de dieciocho años: 500 pesetas/día o 15.000 pesetas/mes, según que el salario esté fijado por días o por meses.
- 2) Trabajadores comprendidos entre catorce y dieciséis años: 193 pesetas/día o 5.790 pesetas/mes.
- 3) Trabajadores comprendidos entre dieciséis y dieciocho años: 306 pesetas/día o 9.180 pesetas/mes.

Los salarios fijados en los apartados 2) y 3) se aplicarán también a los aprendices, según edad. El apartado 3) se aplicará así-

mismo a los aprendices con dieciocho años cumplidos, siempre que tuviesen contrato escrito y registrado.

En los salarios mínimos así fijados se computan tanto la retribución en dinero como en especie.

A los salarios mínimos se adicionarán, sirviendo los mismos como módulo, en su caso, y según lo establecido en las Reglamentaciones de Trabajo y ordenanzas laborales correspondientes, los complementos y pluses que se determinan.

* * *

Se establecen —real decreto-ley de 25 de noviembre de 1977— como criterios de preferencia para el crecimiento de la masa salarial, tanto en el sector privado como en el público, sometido a régimen laboral, los siguientes:

1.º Crecimiento de la masa salarial bruta en cada empresa pública o privada, incluidas las cargas fiscales y de Seguridad Social que correspondan, hasta un 20 por 100 durante 1978 con respecto a idéntico concepto del año 1977, de forma que, computando los aumentos por antigüedad y ascensos, se llegue a un incremento total del 22 por 100, con un tratamiento favorable de los salarios más bajos.

2.º Cuando procedan revisiones salariales antes del 1 de enero de 1978, y por el periodo que reste hasta el 31 de diciembre de 1977, la revisión se efectuará de modo que, como consecuencia de la misma, la masa salarial bruta para todo el año 1977 no exceda en más de un 25 por 100 la masa salarial del año 1976.

Se entenderá por masa salarial bruta, en cada empresa pública o privada, con relación a los periodos de tiempo establecidos anteriormente, la suma de los conceptos que se determinan.

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Ha sido aprobada —orden de 19 de diciembre de 1977— la Ordenanza Laboral para *Radiotelevisión Española*.

Es aplicable al personal de Radio Nacional de España y Televisión Española.

CONVENIOS COLECTIVOS

Ha sido homologado —resolución de 27 de octubre de 1977— el relativo a la *Industria Fotográfica* y sus trabajadores (la participación en beneficios será del 10 por 100 del salario del convenio percibido en el año de que se trate, debiendo efectuarse el pago dentro de los dos meses siguientes a la terminación del ejercicio económico).

* * *

El decreto de 19 de diciembre de 1977 regula la homologación de los mismos.

Los convenios colectivos de trabajo que hayan de surtir efecto desde la entrada en vigor de este real decreto y hasta el 31 de diciembre de 1978, y la revisión de los actualmente en vigor con efectividad durante el mismo período, antes de su homologación y con suspensión del plazo previsto para la misma, serán sometidos a la consideración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, cuando en ellos concurren alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

1.^a Los convenios colectivos que afecten a empresas públicas o al personal laboral de la Administración, cualquiera que sea su ámbito y naturaleza.

2.^a Los convenios que afecten a empresas de plantilla superior a 500 trabajadores, cualquiera que sea el sector y ámbito de los mismos.

3.^a Los convenios que afecten a un grupo o a la totalidad de empresas definidas por sus especiales características, cuando sean de ámbito nacional o interprovincial, y cualquiera que sea la naturaleza y la dimensión de las comprendidas en el convenio, si así se estimase por el Ministerio de Trabajo, respecto de convenios que incluyan un incremento salarial superior al que como criterio de referencia se establece en el real decreto-ley de 25 de noviembre de 1977.

El Ministerio de Trabajo someterá a la Comisión Delegada del

Gobierno para Asuntos Económicos los convenios colectivos anteriores con un informe respecto de si entrañan aumentos económicos que excedan de los criterios de referencia que para el incremento de la masa salarial se establecen en el real decreto-ley 43/1977.

DESEMPLEO

Real decreto-ley de 21 de diciembre de 1977.

El período máximo de percepción de las prestaciones por desempleo del Régimen General de la Seguridad Social y Regímenes Especiales cuya regulación se remite a aquél, se ampliará en seis meses más, durante el año 1978, y para aquellos trabajadores subsidiados que habiendo agotado el plazo máximo se encuentren comprendidos en alguno de los supuestos que se refieren.

COLOCACION OBRERA

TRABAJADORES PERCEPTORES DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Decreto de 9 de diciembre de 1977: regula la contratación de trabajo de los expresados perceptores, con carácter temporal y por duración determinada, en la forma prevista en la ley de 8 de abril de 1976, de Relaciones Laborales, a los efectos de obtención de la bonificación de cuotas a la Seguridad Social.

FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL

Decreto de 16 de diciembre de 1977: la Administración del Estado, en base a criterios objetivos, establecerá los oportunos conciertos con empresas, asociaciones y sectores empresariales que, interesados en las acciones de fomento del empleo juvenil, ofrezcan las necesarias garantías en orden a su eficacia y rentabilidad, siempre que se sujeten a lo establecido en el decreto.

EMPRESAS

Campsa, con 369.718 millones de pesetas en ventas durante 1976, sigue siendo la primera empresa española, según se desprende del estudio «Las 1.500 mayores empresas españolas», publicado por la revista *Fomento de la Producción*.

En la clasificación por el volumen de ventas, los siete primeros puestos no han variado, siguiendo a Campsa, ya citada, Empetrol, con 134.074 millones; Cepsa, 93.296; Ensidesa, 77.070; Seat, 75.892; Telefónica, 71.353, y Explosivos Río Tinto, 62.281 millones de pesetas.

Con más de 1.000 millones de pesetas en ventas aparecen en el precitado estudio un total de 960 compañías, frente a 796 un año antes. La nueva empresa más importante llegada a este grupo es Ford España.

(De *ABC* de 27 de octubre de 1977.)

* * *

Se ha celebrado en Madrid una reunión sobre «Panorama y problemática de las relaciones laborales a nivel nacional y sectorial», que ha sido organizada por la Asociación para el Progreso de la Dirección y que ha reunido a 400 directores de relaciones laborales e industriales.

Intervino como presidente-moderador don Antonio Garrigues Walker. De su intervención destacan los siguientes aspectos: «Tenemos que aceptar la confusión actual en las relaciones industriales. Ni el Gobierno, ni la Administración, ni las centrales sindicales, ni las agrupaciones empresariales saben exactamente lo que quieren ni lo que tienen. La confusión en que nos movemos es una fase necesaria y positiva en la construcción de una nueva sociedad. Para pasar del caos al orden es preciso aceptar un mayor caos transitorio.»

(De *ABC* de 12 de noviembre de 1977.)

* * *

COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA

El día 1 de enero de 1978 quedará extinguido el contrato suscrito hace veinticinco años por el Estado y la expresada compañía, según dispone un

real decreto de la Presidencia del Gobierno que publicó el *Boletín Oficial del Estado*. Este contrato, que expiró el 31 de marzo de 1977, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre.

En la misma disposición se declara servicio público de interés nacional la explotación de los hasta ahora denominados Servicios de Comunicaciones Marítimas Rápidas y Regulares de Soberanía, que se denominarán en adelante Servicio de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional.

(De *ABC* de 22 de noviembre de 1977.)

AMNISTIA

Ha sido concedida por ley de 15 de octubre de 1977. Resumimos:

Quedan amnistiados:

a) Todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuese su resultado, tipificados como delitos y faltas realizados con anterioridad al día 15 de diciembre de 1976.

b) Todos los actos de la misma naturaleza realizados entre el 15 de diciembre de 1976 y el 15 de junio de 1977, cuando en la intencionalidad política se aprecie además un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de autonomías de los pueblos de España.

c) Todos los actos de idéntica naturaleza e intencionalidad a los contemplados en el párrafo anterior realizados hasta el 6 de octubre de 1977, siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas.

La amnistía comprenderá también los delitos y faltas conexos con los de los apartados anteriores.

PREMIOS

PREMIO NOBEL DE LITERATURA

La Academia sueca ha galardonado a Vicente Aleixandre con el antedicho premio «por su obra poética creativa que, enraizada en la tradición de la lírica española y en las modernas corrientes, ilumina la condición del hombre en el cosmos y en la sociedad de la hora presente».

CRONICAS

El Premio Nobel está dotado con setecientas mil coronas suecas, equivalentes a más de doce millones de pesetas.

(De *ABC* de 7 de octubre de 1977.)

El Rey de España, don Juan Carlos, acompañado de la Reina doña Sofía, impuso a Vicente Aleixandre la Gran Cruz de la Orden de Carlos III en su domicilio particular de Wellingtonia, 3 (Madrid).

(De *ABC* de 15 de diciembre de 1977.)

* * *

PREMIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Ha sido otorgado al proyecto presentado en orden a la investigación por don Enrique Lozano Rodríguez, bajo el título «Alternativas metodológicas de la contabilidad regional: su aplicación a España».

El premio está dotado con 1.250.000 pesetas.

(De *ABC* de 12 de octubre de 1977.)

PREMIOS DE «ABC»

Se celebró en los salones de Prensa Española la tradicional cena homenaje que se ofrece a los galardonados con los premios Mariano de Cavia, Luca de Tena y Mingote. Los premiados de 1976 fueron:

- Premio Mariano de Cavia, al artículo presentado por don Carlos Luis Alvarez, «Cándido», con el título «El balance», publicado en *ABC* el 31 de diciembre de 1976.
- Premio Luca de Tena, al trabajo titulado «Justo es agradecerse al Rey», del que es autor don Joaquín J. Ortega Martín, publicado en la revista *Ecclesia* el 24 de julio de 1976.
- Premio Mingote, al dibujo publicado en la *Hoja del Lunes*, de Madrid, y del que es autor don José Luis Dávila.

(De *ABC* de 27 de octubre de 1977.)

PREMIO MIGUEL DE CERVANTES

El premio de literatura en lengua castellana Miguel de Cervantes, convocado por el Ministerio de Cultura y dotado con cinco millones de pesetas,

ha recaído, en su edición de 1977, en el escritor cubano Alejo Carpentier, actualmente consejero cultural de la embajada cubana en París.

La propuesta fue elevada por la Real Academia de la Lengua Española.

Dicho premio se concede no por una obra específica, sino por la totalidad de la obra literaria de un autor.

(De *A B C* de 23 de diciembre de 1977.)

PREMIO ALFONSO REYES

Es el más importante galardón literario otorgado en Méjico.

Ha sido concedido al poeta Jorge Guillén.

Está dotado con doscientos mil pesos (ochocientas mil pesetas).

(De *A B C* de 3 de noviembre de 1977.)

PREMIO FELTRINELLI

El precitado Jorge Guillén fue galardonado en Roma con el premio internacional de poesía Antonio Feltrinelli. El máximo reconocimiento de esta fundación cultural italiana recayó sobre la poesía española en la persona y obra del autor vallisoleto.

(De *A B C* de 10 de diciembre de 1977.)

PREMIO AZNAR

El Premio Aznar de Periodismo al mejor artículo del año, instituido por la agencia Efe y dotado con quinientas mil pesetas, ha sido concedido a don Luis Calvo Andaluz por su artículo «Jardiel Poncela», publicado en la *Hoja del Lunes*, de Madrid, el 21 de febrero de 1977.

(De *A B C* de 11 de noviembre de 1977.)

PREMIO FASTENRATH

Tal premio, otorgado por la Real Academia Española al mejor libro de poesía publicado entre 1972 y 1975, ha sido concedido al libro de Justo Jorge Padrón *Los círculos del infierno*. Este premio, tal vez el más ambi-

cionado por su prestigio, aunque sea el mínimo por su cotización económica (6.000 pesetas), viene a unirse al premio Bienal al Mejor Libro de Poesía Extranjera, que le concedió la Asociación de Escritores Suecos, dotado éste con 600.000 pesetas.

(De *A B C* de 15 de noviembre de 1977.)

PREMIOS DEL UNICEF

Sus Majestades los Reyes don Juan Carlos y doña Sofía acudieron a la Facultad de Veterinaria para asistir al acto de entrega de distinciones del Unicef, en el transcurso del cual fue condecorada Su Alteza Real la infanta doña Margarita por su labor en pro de esta asociación benefactora de la infancia.

(De *A B C* de 30 de noviembre de 1977.)

SEGURIDAD SOCIAL

Queda aprobado —orden ministerial de 21 de octubre de 1977— el desarrollo orgánico del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, según la estructura establecida por el real decreto de 29 de julio de 1977, en la forma que se determina.

MUTUALISMO LABORAL

Se atribuye al Instituto Nacional de Previsión la gestión de las contingencias que se indican, en las que se integrarán con sus correspondientes colectivos las Mutualidades Laborales o Nacionales que detalla dicho decreto, que quedan suprimidas.

Se atribuye al Instituto Nacional de Previsión la gestión de las contingencias de la acción protectora de los regímenes especiales que se consignan.

INTERVENCIÓN

La función interventora —decreto de 1 de diciembre de 1977— en las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social se ejercerá en nombre y por delegación del interventor general de la Administración del Estado por la intervención de la Seguridad Social. Dicha intervención afectará a todos los actos que tengan repercusión en su patrimonio y en su

administración y se ejercerá con sujeción, en primer lugar, a lo dispuesto en tal decreto, y en segundo lugar, a la normativa específica de la Seguridad Social. Tendrán carácter supletorio las normas reguladoras de la función interventora en la Administración del Estado.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de las entidades de la Seguridad Social que den lugar al reconocimiento de derechos u obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y los pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión y aplicación de los caudales de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su administración se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso y de velar por la eficacia del funcionamiento de los servicios y la integridad del patrimonio.

XIX ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El ministro de Sanidad y Seguridad Social, don Enrique Sánchez de León, clausuró la precitada asamblea, que se ha celebrado en Madrid con la participación de cien países.

Los aspectos más importantes de estos acuerdos han sido los referentes a Seguro de Desempleo, asistencia sanitaria, pensiones de invalidez, aspectos jurídicos de la Seguridad Social, riesgos profesionales, asignaciones familiares y rehabilitación.

CENTRO ESPECIAL RAMÓN Y CAJAL

Ha sido inaugurado por el ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El INP acometió la construcción de este centro en el plan de inversiones correspondientes al año 1971, con el fin de situar en un edificio adecuado y debidamente dotado el Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas.

El Centro agrupa en unidades médico-quirúrgicas las nuevas especialidades clínicas, divididas en tres grandes bloques.

Cada departamento del vulgarmente conocido «Piramidón» desarrolla la especialidad correspondiente en su más amplio sentido, tanto desde el punto de vista médico como del quirúrgico, con un amplio soporte de servicios radiológicos, analíticos, histopatológicos y anestesiológicos.

El centro responde a la concepción de los institutos monográficos de los

que hay precedentes en otros países y en el nuestro, y eleva al máximo el nivel científico y técnico en la asistencia a los asegurados.

Ha costado 9.923 millones de pesetas. Las camas en servicio son setecientas, aunque están previstas mil seiscientas. Trabajan en el centro 506 médicos, 720 enfermeras y 570 auxiliares de clínica.

El coste por cama no es más alto que el de otros centros de la Seguridad Social. Y dispondrá, en su día, de un apeadero de ferrocarril.

(De *ABC* de 18 de octubre de 1977.)

III JORNADAS DE AMAS DE CASA

Han tenido lugar en el Palacio de Congresos de Palma de Mallorca.

Han asistido más de mil delegadas procedentes de once países y de todas las provincias de España.

Una de las conclusiones que merece mayor relieve es la solicitud de las amas de casa para que, cada vez que una mujer tenga un hijo, pueda acogerse a dos años de baja, siendo beneficiaria del Seguro de Desempleo.

(De *A. S.*, *ABC* de 1 de noviembre de 1977.)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

En Madrid, en el Salón de Comisiones de la Casa de la Villa, se firmó el convenio entre el Ayuntamiento y el INP.

Por este convenio, los funcionarios expresados recibirán asistencia sanitaria y medicinas. Beneficiará a 24.292 cabezas de familia, de los que 18.000 se encuentran actualmente en activo y el resto son jubilados.

(De *ABC* de 24 de diciembre de 1977.)

CAPITALISMO SOCIAL

La orden de 4 de noviembre de 1977 dispone que por el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante se ponga en ejecución el XVII Plan de Inversiones para el curso académico 1977-1978, de acuerdo con las normas, conceptos e importes que se señalan en el anexo de la orden.

CRONICA NACIONAL

	<i>Pesetas</i>
1. Ayudas en general	8.974.000.000
2. Convocatorias especiales	1.351.000.000
3. Centros de vacaciones escolares	50.000.000
4. Otra cooperación social	325.000.000
5. Inversiones sin previsión	50.000.000
<i>Total</i>	10.750.000.000

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 28 de octubre de 1977.

El Centro de Estudios Constitucionales tendrá como misión realizar y promover estudios en materias constitucionales, administrativas y sociales y prestar asesoramiento y asistencia en las materias de su competencia.

Queda suprimido, entre otros órganos y entidades, el Instituto de Estudios Políticos.

* * *

Don Fernando Prieto Martínez ha sido nombrado director del precitado centro. Es profesor de Historia de las Ideas y Formas Políticas de la Facultad de Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. También es licenciado en Filosofía y Letras y en Teología.

(De *ABC* de 10 de noviembre de 1977.)

COMERCIO

El crédito a la exportación concedido por España en los siete primeros meses de 1977 ascendió a 60.756 millones de pesetas, según datos facilitados por el Banco Exterior de España.

Un 54 por 100 de esta cantidad se ha dedicado a buques, aeronaves y otros y un 46 por 100 a capital circulante.

(De *ABC* de 25 de octubre de 1977.)

TURISMO

Se ha clausurado en el Palacio de Cristal de la Feria del Campo la convención anual de la Sociedad Americana de Agentes de Viajes.

ASTA es la mayor asociación de la industria turística que existe en el mundo. Agrupa a más de 16.000 socios representantes de todas las ramas del turismo.

Su fin es desarrollar la industria de las agencias de viajes y proponer una serie de códigos de ética profesional, así como fomentar la formación de los agentes de viajes.

(De *ABC* de 4 de noviembre de 1977.)

INDUSTRIA

INVESTIGACIONES PETROLÍFERAS

Las inversiones totales en dichas investigaciones realizadas en España desde 1958, año en que se promulgó la ley correspondiente, hasta 1976 ascienden a 35.757 millones de pesetas, según un informe del Ministerio de Industria.

La producción nacional de crudos desde 1966 ha sido de 7.376.000 toneladas, correspondiendo 1.165.000 toneladas a la explotación de «Ayoluen-go» y 6.211.000 a la de «Amposta».

En 1976 se perforaron treinta sondeos, de los que ocho dieron resultado positivo; cuatro, indicios, y dieciocho resultaron secos.

(De *ABC* de 12 de octubre de 1977.)

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

El mencionado Instituto invertirá en este año 140.000 millones de pesetas y contribuirá a la creación de 40.000 puestos de trabajo, de forma directa e inducida, según puso de manifiesto el presidente del INI, señor Jiménez Torres.

Durante el ejercicio el INI acentuó su presencia en los mercados financieros internacionales, de donde se obtuvieron recursos por valor de 550 millones de dólares.

El INI, expresó el señor Jiménez Torres, es instrumento fundamental de la política del Gobierno.

(De *ABC* de 1 de octubre de 1977.)

ASUNTOS EXTERIORES

CONSEJO DE EUROPA

España, vigésimo país del Consejo de Europa, ha hecho oficialmente su entrada en la gran familia de las democracias europeas.

El ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, dijo que con la presencia española la Europa libre puede con razón considerar ampliadas sus fronteras en un amplio círculo que comienza en el Artico y termina en el Asia Menor. Puedo asegurarles —afirmó el señor Oreja— que ningún esfuerzo será ahorrado por mi país y por mi Gobierno en la constante defensa y consolidación de los valores que ese mundo encarna y que en este Consejo de Europa encuentran garantía y reflejos adecuados.

(De Angel Marcos, *ABC* de 25 de noviembre de 1977.)

TRATADO ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

El presidente del Gobierno español, señor Suárez, y su colega luso, primer ministro señor Soares, firmaron el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Portugal. Los acuerdos suscritos en el palacio de la Moncloa sustituyen al llamado Pacto Ibérico, vigente desde 1939.

El tratado sirve a la unidad europea y a la paz y seguridad internacionales. Prevé la colaboración industrial, comercial, científica y militar.

(De *ABC* de 23 de noviembre de 1977.)

AGRICULTURA

El Instituto de Relaciones Agrarias —decreto de 19 de septiembre de 1977— es un organismo autónomo de la Administración del Estado, adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por decreto de 18 de abril de 1947.

Tendrá las siguientes funciones:

CRONICAS

1. Canalizar las relaciones permanentes del Ministerio de Agricultura con las organizaciones profesionales agrarias, cuidando que se lleve a cabo su participación en los organismos administrativos en la forma legalmente establecida.
2. Asegurar el cumplimiento de los fines para los que han sido creadas las entidades asociativas y de carácter económico-social de interés general agrario, en lo que afecta a la competencia del Ministerio de Agricultura.
3. Las relaciones con las Cámaras Agrarias en lo que requiera la intervención económico-administrativa del Ministerio de Agricultura.
4. La calificación, registro y asistencia de las sociedades agrarias de transformación, actuales Grupos Sindicales de Colonización.
5. El estudio de las relaciones y la colaboración con las entidades gestoras de la Seguridad Social Agraria.
6. La redacción y difusión, cuando proceda, de los estudios y planes que sobre problemas políticos, económicos o sociales agrarios le encomienden el Ministerio de Agricultura, las Cámaras Agrarias o las organizaciones profesionales.

LUIS LANGA